



RESOLUCION GERENCIAL N° 148-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 15 de Octubre de 2013.

VISTO:

Solicitud de aclaración de nombre de postor, presentada por la empresa Constructora y Comercializadora Santiago Antúnez de Mayolo SRL., de fecha 23 de Setiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 134-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 17 de Setiembre de 2013, se Convalido la Pérdida de la Buena Pro otorgada al CONSORCIO COSAN (OB INGENIEROS CONTRATISTAS SRL - VIMCE SRL-C.R.G. SAC -COSAN SRL - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES J&L SRL), postor ganador del Proceso de Selección: Licitación Pública N° 002-2013-GORE/ICA/PETACC, para la ejecución de la obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac".



Que, en mérito de la Resolución Gerencial citada en el párrafo anterior y del documento del visto, a través del cual el Gerente General de la empresa Constructora y Comercializadora Santiago Antúnez de Mayolo S.R.L., advierte que por error involuntario se ha consignado en diversas partes del documento el nombre del Consorcio y de una de las empresas que forman parte del consorcio como COSAN, siendo la denominación correcta COSAM, tanto para el consorcio como para la empresa que la componen, según se puede advertir el Expediente de Contratación;

Que, se evidencia la existencia de un error material preceptuado en el artículo 201° de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, los actos administrativos se encuentran regulados por la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, además de las normas de cada materia, el cual busca establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos o intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, de la evaluación del documento emitido por el representante de la empresa Constructora y Comercializadora Santiago Antunez de Mayolo S.R.L, se advierte la existencia de un error material, al haberse considerado erradamente al CONSORCIO COSAN, debiendo ser lo correcto CONSORCIO COSAM, así como en la denominación de la empresa integrante del Consorcio, conformado por las empresas "OB INGENIEROS CONTRATISTAS SRL - VIMCE SRL-C.R.G. SAC - COSAM SRL - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES J&L SRL"; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el nombre del Consorcio postor ganador del Proceso de Selección: Licitación Pública N° 002-2013-GORE/ICA/PETACC, para la ejecución de la obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", así como el nombre de una de las empresas que la componen, consignado en la Resolución Gerencial N° 134-2013-GORE-ICA-PETACC/GG; por lo que en dicho extremo se deberá consignar lo siguiente:

Dice:

Consortio COSAN
COSAN SRL.



RESOLUCION GERENCIAL N° 148-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.



Debe Decir:
Consortio COSAM
COSAM SRL.

ARTICULO SEGUNDO.- INTEGRAR las disposiciones establecidas en el artículo primero de la presente Resolución, a la Resolución Gerencial N° 134-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 17 de Setiembre de 2013.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER la vigencia de todas las disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial N° 134-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, que no se apongan a la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO
[Signature]
Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL